



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077.-

El llamado cuenta con Resolución D.G. INCAN N° 55/2024 de fecha 21 de Junio del 2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID N° 451.077, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER".

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

- ✓ Econ. Edgar Sánchez, Representante de la Dirección Administrativa del INCAN.
- ✓ Lic. Laura Joy, Representante del Departamento de Alimentación y Nutrición del INCAN.
- ✓ Tec. Sup. Gustavo Gómez, Representante del Departamento de Mantenimiento del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 255/2024 de fecha 17 de Junio del 2024, se solicita a la DNCP la inclusión del PAC N° 451.077, en el marco de la Resolución S.G. N° 43 de fecha 06 de febrero de 2024.

El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuentan con la aprobación a través de la Resolución D.G. N° 55 de fecha 21 de Junio del 2024.

Por Nota UOC N° 255/2024 de fecha 03 de mayo de 2024, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

Precios Referenciales:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO
1	Compresor para cámara frigorífica	UNIDAD	UNIDAD	24.350.000

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el proceso cuenta con el PAC Institucional N° 451.077, por un importe total de Gs. 24.350.000 (veinticuatro millones trescientos cincuenta mil guaraníes), de acuerdo con lo establecido en el PAC y la estimación del costo global. Así mismo, se ha realizado una reprogramación del monto total, elevándose a Gs. 24.700.000 (veinticuatro millones setecientos mil guaraníes), conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".


Lic. Laura Joy
Jefe de
Depo. de Nutrición
INCAN


Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN


Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada de la empresa: TECNIMET S.A.

OFERENTE

MONTO DE LA OFERTA

TECNIMET S.A.
Aseguradora: MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
Monto: Gs. 1.235.000
Póliza N°: 501508002476.-
Vigencia: Desde el 21/10/2024 al 22/02/2025.-
FOLIADO DEL 001 AL 98.-

24.700.000

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Serán considerados sustancial:

- El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
- La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.;
- Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;
- Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
- Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

EMPRESA	FORMULARIO OFERTA Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO O DE OFERTA	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXIGENCIA DEL OFERENTE	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	DOCUMENTOS SUSTANCIALES EN LOS PLIEGOS ESTANDAR O REGLAMENTACIONES	REGISTRO PROVEEDOR N°
TECNIMET S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	1822977

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
- Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
- Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
- Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

Lic. Laura J. J.
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN

Jefe de Área de Mantenimiento
INCAN

Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN MSPyBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÁI HA TEKÓ
PORÁVE
MOTENONDIA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.
8. Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Registro de Proveedor al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen "ACTIVOS O HISTÓRICOS".

La inscripción en el Registro de Proveedor no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al Registro de Proveedor como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página <http://www.documentos.gov.py> procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

Nº	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. Nº	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TECNIMET S.A.				
1	JULIO CESAR LUGO SAMANIEGO	1.607.225	6738043	NO REGISTRAN DATOS
2	ANA MICAELA MIKELJ CHENU ABENTE	4.787.975	6775338	NO REGISTRAN DATOS
3	ALEJANDRA MAGDALENA MIKELJ CHENU ABENTE	4.487.707	6775331	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda*, conforme al inciso B) *Evaluación basada únicamente en precio*, del Art. 75° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la oferta no presenta errores aritméticos.

5.1. MARGEN DE PREFERENCIA: No ha sido necesario la aplicación del margen de preferencia nacional considerando que el oferente cotiza producto importado.

5.2. MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: No ha sido necesario la aplicación de margen de preferencia local considerando que la empresa se encuentra dentro del territorio de la convocante.

6. SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 77 del Decreto N° 2264/2024, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar documentos de carácter formal a los oferentes:

- a) **A la empresa TECNIMET S.A** mediante correo electrónico de fecha 31/11/2024 se le ha solicitado la presentación de documentos formales, quienes dieron respuesta a lo solicitado a través de la presentación en forma física en fecha 31 de octubre del 2024.


Lic. Laura Jay
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN




Leon. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta
INCAN - MSPyBS



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUAI
TESAI HA TEKŌ
PORAVE
NOTENONDEHA



INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - "Instituto Nacional del Cáncer"

Comité de Evaluación

7. DOCUMENTOS FORMALES:

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia y que corresponden a la mejor única oferta, observándose cuanto sigue:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

	TECNIMET S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
8. Documentos legales .Oferentes.	CUMPLE
8.1. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
8.2. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Lic.
Jefe
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento

Lic. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cuentas
INCAN MSPyES



Comité de Evaluación

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
---	-----

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera

	TECNIMET S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023) para contribuyentes de IRE GENERAL	CUMPLE
c. IVA General de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
d. Formulario 104 de los últimos (2021-2022-2023) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A
e. Formulario 106 de los últimos años (2021-2022-2023) para contribuyentes del IRPC	N/A

Requisitos documentales para evaluar el criterio de experiencia requerida

	TECNIMET S.A.
Copia de Contratos y/o facturaciones con entes públicos o privados que avalen la experiencia requerida en los años 2021 - 2022 -2023.	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

	TECNIMET S.A.
- Contar con un técnico calificado para realizar las instalaciones del servicio solicitado.	CUMPLE
- El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
- El oferente deberá presentar Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE

Visita al sitio de ejecución del contrato

	TECNIMET S.A.
Fecha: 16 de octubre del 2024 Lugar: Instituto Nacional del Cáncer - Departamento de Nutrición y Cocina Hora: 09:00 a.m Los proveedores que lleguen posterior al horario establecido no podrán realizar la visita técnica. Procedimiento: Visita Técnica (Presencia Obligatoria) Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: - Lic. Laura Joy Jefa Departamento de Nutrición - Tec. Gustavo Gómez Jefe Mantenimiento del INCAN	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificada las documentaciones presentada por la empresa TECNIMET S.A. se observa que ha dado cumplimiento respecto a los datos solicitados en las bases de la licitación, a través del Pliego de Bases y Condiciones.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN
Justo

Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cta.
INCAN MSPyES
Página | 5



8.1. EXPERIENCIA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANALISIS DE LA EXPERIENCIA, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en VENTAS E INSTALACIONES DE MOTORES COMPRESORES con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al monto mínimo total ofertado en la presente licitación de los 3 (tres) últimos años (2021-2022-2023)

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	SUMATORIA DE CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS AÑOS 2021, 2022 y 2023.	OBSERVACIÓN
TECNIMET S.A.	24.700.000	25.700.000	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido de las empresas conforme se indica en el cuadro.

8.2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa conforme a lo establecido en el PBC, Sección Datos de la Licitación "PLAZOS PARA PRESENTAR LAS OFERTAS", a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

- a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2021,2022 Y 2023)
- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2021,2022 Y 2023)
- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2021,2022 Y 2023)

TECNIMET S.A.									
Índices Financieros		AÑO 2021		AÑO 2022		AÑO 2023		Promedio	Calificación
		Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice	Monto en Gs.	Índice		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	48.978.691.759	4,92	51.783.135.684	3,02	62.946.015.342	2,64	3,52	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	9.959.733.514		17.172.077.671		23.863.940.410			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	9.956.733.514	0,15	17.172.077.671	0,21	23.863.940.410	0,25	0,20	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	68.029.993.434		83.671.059.535		94.095.989.359			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMP.	11.648.833.656	0,35	10.142.074.444	0,20	5.518.256.403	0,10	0,22	CUMPLE
	CAPITAL	33.000.000.000		50.000.000.000		58.000.000.000			

9. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

	TECNIMET S.A.
Contar con un técnico calificado para realizar las instalaciones del servicio solicitado.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y provisión de los bienes requeridos.	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes.	CUMPLE

Lic. Laura J. J. J.
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN
Justpro

Econ. Edgar Sanchez
Jefe Rendición de Cuentas
INCAN MSPySS



10. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de conforme a los siguientes cuadros:

ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR			
ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	TECNIMET S.A.
1	COMPRESOR PARA CAMARA FRIGORIFICA	- Provisión de materiales y mano de obra para montaje de compresor Scroll de la cámara congeladora, incluyendo: - Desmontaje del compresor Scroll averiado. - Provisión y montaje de nuevo compresor Scroll. - Vaciado del sistema para carga de gas refrigerante - Provisión y cambio de contactor y relé térmico del compresor - Puesta en marcha del equipo - Verificación de parámetros de tensión, consumo, presiones y niveles de gas refrigerante y aceite refrigerante - Control de funcionamiento - Periodo de validez de la Garantía de los bienes: 12 MESES	CUMPLE

11. VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: Este comité habiendo evaluado suficientemente la oferta recepcionada, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones y al Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, recomienda:

a) **ADJUDICAR** a la empresa **TECNIMET S.A.**, RUC N° 80007165-4, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, condiciones legales, poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS									
TECNIMET S.A.									
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 09/2024 "ADQUISICION DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL INCAN AD REFERENDUM"									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
1	40151607-002	COMPRESOR PARA CAMARA FRIGORIFICA	UNIDAD	COPELAND	BRASIL	UNIDAD	1	24.700.000	24.700.000
PROPUESTA								24.700.000	24.700.000

El Monto Total Adjudicado asciende a la suma de **Gs. 24.700.000.- (guaraníes veinte cuatro millones setecientos mil) IVA INCLUIDO.**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 04 de noviembre del 2024.

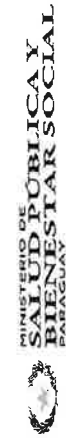
Lic. Laura Joy
Jefa
Dpto. de Nutrición
INCAN
Comité Evaluador

Instituto Nacional del Cáncer

Gustavo Gómez
Jefe del Área de Mantenimiento
INCAN
TEC. SUP. GUSTAVO GOMEZ
Comité Evaluador

Instituto Nacional del Cáncer

ECON. EDGAR SÁNCHEZ
Jefe de Rendición de Cta
Comité Evaluador
MSPyBS
INCAN
Instituto Nacional del Cáncer



Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO									
TECNIMET S.A.									
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 09/2024 "ADQUISICIÓN DE MOTOR COMPRESOR PARA LA CAMARA FRIGORIFICA DEL DEPARTAMENTO DE ALIMENTACION Y NUTRICIÓN DEL INCAN" ID. 451.077									
Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien/Servicio	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total Adjudicado (IVA Incluido)
1	40151607-002	COMPRESOR PARA CAMARA FRIGORIFICA	UNIDAD	COPELAND	BRASIL	UNIDAD	1	24.700.000	24.700.000
PROPUESTA								24.700.000	24.700.000

Jefe del Área de Mantenimiento

INCAN

LIC. LAURA JOY

Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer

ECON. EDGAR SANCHEZ

Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer - MSPyES

TEC. SUP. GUSTAVO GOMEZ

Comité Evaluador
Instituto Nacional del Cáncer